

Memorando Nro. SIS-CGPGE-2026-0073-M

Quito, 30 de marzo de 2026

PARA: Sra. Abg. Cecilia del Cisne Ludeña Sotomayor
Coordinadora Zonal 1

Sra. Mgs. Andrea Cecilia Burneo Villavicencio
Coordinadora Zonal

Sra. Joyce de Lourdes Mancero Espinoza
Coordinadora Zonal

Sr. Abg. Carlos Leonardo Espinel Acosta
Coordinador Zonal

Sra. Abg. Patrizia Veronica Parodi Romano
Coordinadora Zonal

Sr. Econ. Hugo Leopoldo Pérez Sánchez
Coordinador Zonal

Sr. Abg. Cesar Alberto Neira Garcia
Coordinador Zonal

ASUNTO: Directrices Rendición de Cuentas 2025 fase 3 y 4

De mi consideración:

En referencia al memorando Nro. SIS-CGPGE-2026-0033-M, de 29 de enero de 2026, mediante el cual esta Coordinación comunicó el inicio al proceso de Rendición de Cuentas 2025.

Con este antecedente, me permito indicar que al momento nos encontramos ejecutando las fases del proceso de Rendición de Cuentas, de acuerdo con las directrices emitidas por el CPCCS; en consecuencia, la Fase 3: Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía, se realizará de manera presencial en Planta Central y en las Coordinaciones Zonales, y será retransmitida en forma virtual; por lo que, se solicita considerar las siguientes directrices establecidas en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de 28 de enero de 2026:

1. Difundir ampliamente a la ciudadanía su informe narrativo de Rendición de Cuentas y el formulario preliminar(excel), lleno con los respectivos links de verificación por todos los medios digitales y presenciales que disponga con al menos seis (6) días término de anticipación al acto público de deliberación (esto se debe realizar desde el 1 de abril hasta un día antes de la Deliberación). Se deberán remitir tanto los medios de verificación de las publicaciones, como los anexos de la gestión realizada.

Memorando Nro. SIS-CGPGE-2026-0073-M

Quito, 30 de marzo de 2026

2. **Realizar la convocatoria pública y abierta a la deliberación con al menos seis (6) días término de anticipación**, por lo cual, la Coordinación Zonal realizará la publicación por todos los medios digitales (redes sociales), electrónicos (Quipux) y presenciales que se disponga (entrega-recepción de invitaciones para líderes barriales, asambleas ciudadanas, colectivos, ONG y otros que no sean autoridades públicas), indicando a través de qué red social se realizará el evento; así como el día, el lugar y la hora de la transmisión y presentación (invitación adjunto), realizar desde el 1 de abril y continuar la difusión en redes sociales hasta un día antes de la Deliberación. La convocatoria pública debe ser inclusiva e incluyente, es decir debe integrar a ciudadanos y organizaciones con los enfoques de igualdad. Se deberán remitir tanto los medios de verificación de las publicaciones, como los anexos de la gestión realizada.

3. **Deliberación pública, las Coordinaciones Zonales** deberán realizar una mesa técnica de operaciones, comunicación y adicional de las instituciones articuladas en donde se exponga lo que realiza la unidad y con herramientas claras para que la ciudadanía entienda los resultados de la gestión, en el caso de operaciones recrear el tema de atención de llamadas o video vigilancia, con la finalidad de recoger los aportes o sugerencias ciudadanas recibidas (obligatorio) y absolverlas de manera motivada para la deliberación de la autoridad. Posteriormente, una vez que finaliza la deliberación de la autoridad se deberá remitir el video grabado y lista de asistencia a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica.

4. **Realizar el evento de manera presencial y transmitirlo en vivo por un canal o red social oficial** (Facebook) que permita la retroalimentación e intervención de la ciudadanía y así llegar a acuerdos y compromisos consensuados. La Deliberación debe ser grabada.

5. **Durante la deliberación pública se deberán recoger los aportes, sugerencias u observaciones ciudadanas** recibidas tanto en el espacio presencial como en los virtuales y absolverlas de manera motivada.

6. **Finalizado el acto público de deliberación**, se publicará el video de la transmisión en vivo a través de los diferentes medios de comunicación, que contribuyan a la recepción de aportes ciudadanos y demás medios oficiales durante diez (10) días término (desde el 16 de abril) junto con el Informe narrativo y el formulario preliminar de Rendición de Cuentas, en el cual, se receptorán las opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos a los resultados presentados. Se utilizará el mismo correo electrónico que se manejó durante la fase 2.

7. **Finalizado este período**, la Unidad deberá sistematizar (en Excel) las opiniones, sugerencias y aportes recibidos, correspondientes a la transmisión en vivo, y lo receptado por redes sociales o correo electrónico; finalmente, se deberá elaborar un Acta de Compromiso del proceso de Rendición de Cuentas 2025 (con base en todos los aportes ciudadanos virtuales y presenciales de la deliberación) y deberán implementarse como parte de la gestión del siguiente año.

Memorando Nro. SIS-CGPGE-2026-0073-M

Quito, 30 de marzo de 2026

8. Las Coordinaciones Zonales deberán remitir de manera oficial a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica hasta el 30 de abril 2026, máximo 09h00 imposterizable los siguientes documentos:

- Memorandos u oficios de las invitaciones al Evento.
- Matriz de sistematización de los aportes ciudadanos (adjunto formato).
- Acta de compromiso suscrita.
- Lista de asistencia de la deliberación con fecha(adjunto formato).
- Video del evento.
- Los medios de verificación de las publicaciones en redes sociales (invitaciones a la deliberación; difusión del Informe Narrativo de Rendición de Cuentas y el formulario preliminar en excel antes de la deliberación; difusión del video, Informe narrativo de Rendición de Cuentas y el formulario preliminar en excel posterior de la deliberación).

En relación a la **Fase 4. Entrega del informe de Rendición de Cuentas al CPCCS**, deberán registrar y presentar el Informe de Rendición de Cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente **hasta el 12 de mayo de 2026 y remitir a la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica de manera oficial.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Fausto Efrain Cando Tapia
COORDINADOR GENERAL DE PLANIFICACION Y GESTION ESTRATEGICA

Anexos:

- invitaciones_al_evento.rar
- horario_para_el_evento_de_la_deliberación.rar
- cartilla_para_preguntas_ciudadanas_rendición_de_cuentas_2025.xls
- formulario_de_asistencia_rendición_de_cuentas_ecu_911_2025.xls
- matriz_de_sistematización_de_aportes_ciudadanos_rc_2025.xls

Copia:

Sr. Mgs. Juan Carlos Paladines Salcedo
Director General

Sr. Mgs. Marco Vinicio Flores Ramos
Subdirector General

ao/jp

